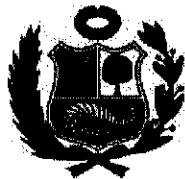


REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 24 de 10 del 2012

**VISTO:** El Registro Nº 11377, que contiene el Informe Nº 208-2012-ORH-OGA/INEN, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN; con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa, y normativa, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor conforme lo establecido en el Decreto Supremo 034-2008-PCM, que aprueba la calificación de organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA, establece las funciones y atribuciones conferidas al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;



Que, el inciso e) del Artículo 7º de la Ley Nº 27669 Ley de Trabajo de la Enfermera (o), establece que son funciones de la Enfermera(o) conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales;

Que, el artículo 11º inciso c) del Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera(o), Decreto Supremo Nº 004-2002-SA, establece que son derechos de las enfermeras(os) acceder a cargos de dirección y jefaturales mediante concurso de acuerdo a las normas aplicables;



Que, sin perjuicio de la autonomía que otorga la condición de Organismo Público, resulta necesario conformar una comisión, a fin de elaborar un Reglamento Institucional para Concurso de Cargos de Enfermería en el INEN, en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2004-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso para cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud;



Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA, y Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión encargada de elaborar un Reglamento Institucional para Concurso de Cargos de Enfermería en el INEN, en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2004-SA, que aprueba el Reglamento de Concurso para Cargos de Enfermería en los Institutos Especializados y Hospitales del Sector Salud, la cual se instalará en un plazo no mayor de cinco días de expedida la presente Resolución, y estará conformada por los siguientes miembros:



**PRESIDENTE**

Un representante de la Jefatura Institucional

**MIEMBROS**

- Un representante del Departamento de Enfermería
- Un representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Un representante de la Oficina de Recursos Humanos
- Un representante del Sindicato de Enfermeras(os) del INEN



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el representante de la Oficina de Recursos Humanos, asumirá la coordinación y asistencia de los asuntos inherentes a la Comisión como Secretario Técnico.

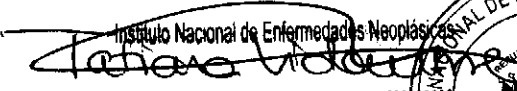


**ARTÍCULO TERCERO.-** Otorgar a la referida comisión un plazo de 30 días hábiles para la entrega del proyecto de Reglamento Institucional para Concurso de Cargos de Enfermería en el INEN

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas  
  
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas  
 Jefe Institucional

